

## Copia fiel del Original

### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000565 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

TUMBES. 0 3 DIC 2014



Que, de la revisión de los actuados se evidencia la existencia del memorando N° 219-2013/GOB.REG.TUMBES-OCI, emitido por el Órgano de Control Institucional por medio del cual informa al Despacho de la Gerencia General de Tumbes, la existencia de la devolución de los viáticos en cuestión por parte del acotado ex funcionario;

Que, asimismo se observa copia del formato T-6 del Banço de la Nación y del Boucher de devolución -deposito al tesoro público emitido por el Banco de la Nación, por el importe de Mil cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/1050.00); es decir, queda fehacientemente acreditado que dicho investigado a efectuado en su totalidad la devolución del monto asignado para su desplazamiento en la modalidad de comisión de servicio al país vecino Ecuador, para su participación en la II Reunión Binacional del Simulacro del Sismo y Tsunami realizado los días 21 y 22 de febrero del 2013

Que, si bien es cierto, el ex Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo del Desastres, Henry Claudio Mogollón Ortiz, no asistió a la comentada reunión, también es verdad que no se puede verificar objetivamente su intención de querer apropiarse dolosamente del monto otorgado por los citados viáticos, más aún, cuando existe documentos que comprueban que dicho ex funcionario ha efectuado la devolución del monto otorgado en su totalidad, quedando acreditado que no acrecentó su peculio ni obtuvo ventaja indebida, ni que ha existido perjuicio económico en contra del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, asimismo, se observa que el ex funcionario, justificó el motivo de la cuestionada inasistencia al citado evento, por causal de enfermedad, adjuntando el certificado médico respectivo.

Que, per las razones antes expuestas, mediante Acta de Reunión Nº 009-2014 del 16 de julio del 2014, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, acuerda por unanimidad recomendar EL ARCHIVO DEFINITIVO del proceso instaurado contra el citado ex funcionario, teniendo en cuenta que durante la investigación no se ha evidenciado indicadores a nivel indiciarios o prueba directa que haya acreditado la conducta del osa por parte del investigado, así como perjuicio económico o moral contra el Estado, por tanto indica que la conducta del citado administrado deviene en atípica por no estar previstos en el artículo 28 del Decreto legislativo Nº 276 –Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y de la Ley Nº 27815-Ley del Código de Ética.



# Copia fiel del Original

### GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLINATIO

TEC. ADM. II ALBERTO SGIFREDO PEÑA GARCIA IEFE DE UNIDAD DE TRAMIZE DOCUMENTARIO

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}$  00000565 -2014/GOB. REG. TUMBES -P

TUMBES. 0 3 DIC 2014

Estando a lo expresado; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ARCHIVAR el Proceso Administrativo Disciplinario instaurado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000229-2014/GOB.REG-TUMBES-P del 28 de mayo del 2014 contra el ex funcionario Henry Claudio Mogollón Ortiz, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





